ADENDA 001 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 005 DE 2019

El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, en desarrollo del principio de selección objetiva, informa a los interesados del presente proceso de selección, que de conformidad con las solicitudes de los interesados en participar en el proceso de selección y a la revisión de la Convocatoria efectuada por la entidad, se hace necesario aclarar mediante la presente adenda ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE los siguientes aspectos del documento de Términos y Condiciones del proceso de mayor cuantía 005 de 2020 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL; en atención a cumplir con los principios de la función administrativa procede a realizar la presente adenda a los términos de condiciones.

I. Aspectos Generales

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

En caso de los documentos BPM y CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR se podrá entregar en el idioma original; sin embargo el Hospital puede requerir si así lo determina la traducción.

Requisitos Habilitantes

A. Jurídicos

8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, los proponentes deberán llegar al momento del cierre, el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta la fecha en la que finaliza el traslado de la evaluación preliminar definida en el cronograma.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

La empresa deberá acreditar con el Registro Único De Proponentes RUP una experiencia específica en instituciones prestadoras de servicios de salud pública o privada en alguno de los códigos.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422942**	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422961**	Implante de neurocirugía
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4232**	Implante Ortopédico quirúrgico	**423216**	Implantes espinales
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422955**	Implantes quirúrgicos y productos relacionados
42	Equipos Médicos Accesorios y suministros	**4229**	Productos Quirúrgicos	**422961**	Kit Para clipajes neurocirugía

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
- En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuestas al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP.

9. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo con la información registrada en el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2018 para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:
http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/comparativoSectorSector

LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1,35
ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 60%

CAPITAL DE TRABAJO*: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 40% Del valor de la oferta a presentar.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [12%] 0.12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [4%] 0.04

* Para este indicador no se toma como base el análisis del sector en PIE, sino la duración del contrato (10 meses) y el plazo de pago (120 días).

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2018, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha en la que finaliza el traslado de la evaluación inicial.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

II. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación. Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS SECOP II	16 de Marzo del 2020 a las 17:00 horas.
EVALUACION Y RESULTADOS SECOP II:	19 de Marzo de 2020 a las 18:00 horas
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN SECOP II:	24 de Marzo de 2020 a las 18:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de Marzo de 2020 hasta las 18:00 horas
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION PRESENCIAL Y PUBLICACION EN - SECOP II	26 de Marzo de 2020 a las 15:00 horas
FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	A partir del 26 de Marzo de 2020

Tabla 8 - Cronograma

ADENDA 001 CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 005 DE 2019

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Términos de condiciones.

Los demás aspectos que no modifica la presente adenda continuaran en su integralidad como lo establece los términos de condiciones convocatoria de mayor cuantía 005 de 2020

Dada en Ibagué – Tolima, a los doce (12) días del mes de marzo de 2020

LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE

Proyecto: Lina María Laguna Bermeo